ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

200.07.01

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la E.S.E Hospital San Roque, con Nit 890980866-4, representada legalmente por el señor **HUMBERTO ARNULFO BERNAL TOBON**, identificado con cédula de ciudadania número 15.355.283 de La Unión Antioquia, ha demostrado idoneidad y/o experiencia con la documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente objeto: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL USO Y DESTINACIÓN DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL APOYO A ENTIDADES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

De acuerdo a los postulados del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de contratos de arrendamiento procede la modalidad de contratación directa. En efecto, la Subsección 4, con respecto al contrato de arrendamiento establece: "**Articulo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles**. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas. 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

Dado en el Municipio de La Unión Antioquia, a los veinticuatro (24) dias del mes de enero de 2026.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Contratante

Elaboró: Monica Maria Chica Bedoya / Auxiliar Administrativo.
Revisó: Diego Esteban Patiño Garcia / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos